



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

inteligencia Acordó hacer gracia y merced al
referido Ramon Sainz el terreno que pretende
sin perjuicio de terceros que mejor dño. tenga
imponiendole el censo enfiteutico de dos r. ^{con} de v.
que ha de pagar anualmente a los Propios
de esta Ciudad en reconocim^{to} del Directo do-
minio q.^e tiene a sus terrenos valdies,
y q.^e quedando el expediente unido a este li-
bro Capitular se de testimonio de él al intere-
sado para guarda de su dño. parandose otra
a la Contaduría

Abarecedor de
vinagre.

En este Ayuntamiento se ha visto un memor.
de Pedro Lopez Oller solicitando se le releve de
dar fianzas para la seguridad del abasto de
vinagre que está a su cargo en el presente
año mediante a su buen desempeño en cir-
co años que ha tenido igual obligacion
y a que va decorrido cerca de la mitad del
presente sin haberse experimentado falta
alguna y sobre todo q.^e no tener propiedad
que se hipoteque de q.^e enterada esta Ciudad
Acordó: se se haga saber de con efecto
dha. fianza, aunque sea de corta entidad res-
pecto a ser el abasto de poca consideraz^{on}.

[Signature]

